



Numero de boletin: 28857

Fecha: 12/10/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56096---DECRETO 2137 / 2016 DECRETO / 2016-07-06
56082---DECRETO 2814 / 2016 DECRETO / 2016-09-02
56083---DECRETO 2815 / 2016 DECRETO / 2016-09-03
56090---DECRETO 2901 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56085---DECRETO 2912 / 2016 DECRETO / 2016-09-09
56086---DECRETO 2919 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56087---DECRETO 2920 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56095---DECRETO 2921 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56077---DECRETO 2923 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56078---DECRETO 2924 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56092---DECRETO 2928 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56088---DECRETO 2930 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56079---DECRETO 2931 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56093---DECRETO 2932 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56091---DECRETO 2933 / 2016 DECRETO / 2016-09-12
56094---DECRETO 2939 / 2016 DECRETO / 2016-09-13
56084---DECRETO 396 / 2016 DECRETO / 2015-12-02
56089---DECRETO 55 / 2016 DECRETO / 2016-01-11
56081---DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 5 / 2016 DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA /
2016-09-16
56080---LEY 8932 / 2016 LEY / 2016-10-06

Sección Avisos

201686---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16730/16
201683---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18639/16
201688---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20555/16
201687---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21188/16
201593---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA N°
73.573/16
201692---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
201583---JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
201678---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO

201631---JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201496---JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201649---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
201702---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201616---JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGAÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION
201680---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS
MARCELO S/ COBRO DE PESOS
201377---JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201376---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
201694---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION
FORZADA
201526---JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201547---JUICIOS VARIOS / PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL
201576---JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201637---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/
REIVINDICACION
201654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L.
201646---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 4299/14
201551---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS
201641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.
201644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.
201636---JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE
RECONSTRUCCION
201666---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA
201634---JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201698---JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION
201639---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 52/2016
201689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION
PUBLICA N° 05/16
201624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES - LIC. PUB. N°
05/2016 PLAN DE OBRAS
201600---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 35/2016
201601---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 37/2016
201602---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 38/2016
201669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 02/2016
201700---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN
201609---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA
201695---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN
201690---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

201691---SOCIEDADES / CUERPO INDEPENDIENTE DE BANDERILLEROS TUCUMANOS
201699---SOCIEDADES / HENE S.A.
201563---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.
201684---SOCIEDADES / LEOS SRL
201697---SOCIEDADES / TSA ARGENTINA S.R.L
201648---SUCESIONES / ALCARAZ, ALBA DE FATIMA
201617---SUCESIONES / ALE SELMAN BEDRAN
201633---SUCESIONES / ANGEL SALVADOR DIAZ
201626---SUCESIONES / CHAIA FLURENDE
201660---SUCESIONES / DOMINGO EDUARDO GALVAN
201696---SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPERANZA
201615---SUCESIONES / GONZALEZ RAUL ANTONIO
201685---SUCESIONES / JUAN ANTONIO COSTILLA
201610---SUCESIONES / JUAN FLORENCIO IBIRIS Y JOSEFA DOLORES MAURIL
201664---SUCESIONES / LOPEZ JULIETA ILDA
201629---SUCESIONES / MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES GALLO
201632---SUCESIONES / MARIA ROSA CARABAJAL
201668---SUCESIONES / NOBLEGA GALLO BERONICA Y CASTRO FELIPE DELFIN
201652---SUCESIONES / PAEZ DIOLINDA ADELMA
201693---SUCESIONES / PONCE FRANCISCO GILBERTO
201674---SUCESIONES / ROBERTO GUSTAVO LEONE
201682---SUCESIONES / RODA MARIO OSVALDO
201647---SUCESIONES / TOLEDO ALFREDO RODOLFO
201620---SUCESIONES / VILLAFAÑE JOSE RICARDO
201701---SUCESIONES / VILLALBA EMMA DE JESUS
201611---SUCESIONES / ZANESKY LIDIA ESPERANZA

DECRETO 2137 / 2016 DECRETO / 2016-07-06

DECRETO N° 2.137/1 (SERI), del 06/07/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, DNI N° 24.671.768, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, el día 31 de agosto de 2016, con regreso el día 1 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, DNI N° 24.671.768, Licencia de Conducir N° 26231 de la Municipalidad de Famaillá, a trasladarse en misión oficial, en su vehículo particular marca Ford, modelo Focus SE Plus, dominio PNF166, vehículo asegurado mediante póliza N° 5110-0139963-01 por la Caja de ahorro y seguro, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad de Salta, el día 31 de agosto de 2016, regresando el día 1 de septiembre.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al Lic. Fernández los fondos para gastos de combustibles, peajes y a abonar los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, como así también, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56082

DECRETO 2814 / 2016 DECRETO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.814/1, del 02/09/2016.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, el día 2 de septiembre del corriente año, con regreso el día 3 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- Habilítase como día hábil administrativo el día 3 de septiembre de 2016, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudas necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56083

DECRETO 2815 / 2016 DECRETO / 2016-09-03

DECRETO N° 2.815/1, del 03/09/2016.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56090

DECRETO 2901 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.901/9 (MDP), del 09/09/2016.

EXPEDIENTE N° 198/330-D-2016.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se hace necesario aprobar el modelo de convenio a celebrarse entre la Corporación del Mercado Frutihortícola de Tucumán (MERCOFRUT), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) y la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06/09 obra convenio celebrado el 19/12/06 entre la Corporación del Mercado Frutihortícola de Tucumán, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)-delegación Tucumán, la Asociación de Productores de Palta del NOA (APROPAL) y la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a los fines de optimizar y acrecentar el volumen de producción, comercialización y consumo del producto de paltas para mejorar el acceso a los mercados del país y del exterior, con un control de calidad programado para todo el proceso, optimizando los recursos humanos y técnicos de cada organismo;

Que la Dirección de Personas Jurídicas informa que la APROPAL presenta una situación irregular, con mandatos vencidos y adeuda documentación contable/asamblearia por ejercicios desde el 31/12/02 hasta el 31/12/15 (fs. 04 y 27/28);

Que a fs. 10 y 20 el servicio jurídico del área señala que la citada Asociación no cumple, en los hechos, sus obligaciones siendo desempeñadas por la Subsecretaría, por lo que se hace necesario adecuar el convenio a la realidad actual;

Que a fs. 12/15 se adjunta modelo de convenio;

Que a fs. 26 el Secretario de Estado de Desarrollo Productivo ratifica las causales de rescisión del convenio con APROPAL;

Que a fs.29 rola carta documento N° 15705569 (CD 264004442) del 23/06/16 por la cual el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos rescinde del convenio firmado el 19/12/06 con APROPAL;

Que a fs. 30 luce acta por la cual toman conocimiento de la medida tomada autoridades del SENASA y del MERCOFRUT prestando conformidad y comprometiéndose a la firma de un nuevo convenio;

Por ello y en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 872 de fecha 12/05/16 (fs. 23/24);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el modelo de convenio a celebrarse entre la Corporación del Mercado Frutihortícola de Tucumán, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)-delegación Tucumán y la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, que como anexo pasa a formar parte del presente acto administrativo, y autorízase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos a suscribir el mismo.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en Pág. Web B.O.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2912 / 2016 DECRETO / 2016-09-09

DECRETO N° 2.912/9 (MDP), del 09/09/2016.

Expediente N° 492/310-D-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Carlos Roberto Medina, categoría 20, personal planta permanente de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, el 14 de septiembre del año 2016 con regreso el día 27 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se trasladará en misión oficial conjuntamente con el chofer Héctor Edmundo Ruíz, personal del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el Técnico Marcos Soria, personal del Instituto de Desarrollo Productivo y con la señora María Del Milagro Díaz Barbera, personal del Ente Autárquico Tucumán Turismo, autorizados mediante Decreto N° 2.700/9 (MDP) de fecha 31/08/16 (fs. 04/05);

Que la referida misión oficial es a los fines de coordinar la participación institucional de la provincia y de promocionar los productos locales que se exhibirán en la Feria Internacional Expo Cruz y en la Rueda de Negocios Internacional que organiza el Canal de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz CAINCO;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio IWI 150, Póliza N° 000191713 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el señor Héctor Edmundo Ruíz, licencia de conducir N° 14.352.426;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Carlos Roberto Medina, categoría 20, personal planta permanente de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, el 14 de septiembre del año 2016 con regreso el día 27 del mismo mes y año en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio IWI 150; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Fíjase en concepto de viáticos para el señor Carlos Roberto Medina la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) por día, imputándose los mismos a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo; del Presupuesto General Año 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56086

DECRETO 2919 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2. 919/9 (MDP), del 12/09/2016.

Expediente N° 1826/330-D-2016.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez Márquez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de septiembre de 2016 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de participar en la reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA), a realizarse en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez Márquez, a trasladarse en misión oficial-vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de septiembre de 2016 con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en su Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56087

DECRETO 2920 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.920/9 (MDP), del 12/09/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Córdoba el día 21 de Septiembre del año 2016 al C.P.N. Luis Alberto Martínez Categoría 24 - Personal de Gabinete, con regreso el día 22 de Septiembre de 4016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es con motivo de participar en el "1° Encuentro Federal de Polos y Clusters Tic", a realizarse el día 21 de Setiembre del presente año;

Que el traslado del citado profesional se realizará en un vehículo particular, marca Ford Focus 2.0, dominio PCO 541, Póliza N° 5110-0148659 emitida por la Compañía de Seguros "La Caja";

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Córdoba el día 21 de Septiembre del año 2016 al C.P.N. Luis Alberto Martínez, Categoría 24, Personal de Gabinete, perteneciente a la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, con regreso el día 22 de Septiembre de 2016, en el vehículo particular marca Ford Focus 2.0, dominio PCO 541, Póliza N° 5110-0148659 emitida por la Compañía de Segurps "La Caja"; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo 1°, el Estado Provincial no se responsabiliza por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y combustible a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 413/1 "Programas Nacionales de Promoción de Empleo" del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56095

DECRETO 2921 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.921/1 (SERI), del 12/09/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 20 de septiembre de 2016 y regresando el día 1 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la mencionada misión oficial se realizará desde el día 20 de septiembre de 2016, que incluye días inhábiles, corresponde el pago de viáticos por esos días inclusive, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerto N° 913-ME de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-(ME) de fecha 13 de febrero de 2007.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 20 de septiembre de 2016, con regreso el 1 de octubre de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerto N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de administración de la Secretaria General de la Gobernación para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires), incluso por los días inhábiles (los días 24 y 25 de septiembre del 2016, y el día 1 de octubre de 2016).

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 56077

DECRETO 2923 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.923/1, del 12/09/2016.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56078

DECRETO 2924 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.924/1, del 12/09/2016.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

El VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2928 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.928/14 (SSC), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 4.540/213-C-2015.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Suboficial Principal (R) del Departamento General de Policía, señor José Armando Antúnez, solicita la devolución del 50% de sus haberes desde el 11/06/2003 hasta el 20/10/2003, tiempo en que se encontraba en situación pasiva por proceso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159 de fecha 03/06/2003 (fs. 02/03), se dispuso el pase a situación pasiva por proceso del señor Antúnez, por aplicación del art. 119 inc. e) de la Ley 3823, por encontrarse imputado en la causa judicial "AUTOR DESCONOCIDO S/HOMICIDIO", víctima PAULO ALEJANDRO PÁEZ.

hecho ocurrido el día 23/05/2003;

Que por Decreto N° 2.445/14 (SGyJ) de fecha 16/10/2003 (fs. 04/05) se dispuso el Pase a Retiro Obligatorio del causante, entre otros;

Que a fs. 06 corre Certificado de Estado de la Causa expedido por la Fiscalía de Instrucción de la VII ma. Nominación del Centro Judicial de la Capital, donde consta que el señor Antúnez ha obtenido su sobreseimiento judicial;

Que a fs. 07 corre la Resolución N° 2018/15 (Div. Sum. Ad.) dictada por Jefatura de Policía con fecha 09/09/2015, por la cual se resuelve sobreseer al Sr. Antúnez por falta de méritos;

Que a fs. 10 obra foja de servicios del peticionante;

Que a fs. 12 la Dirección de Administración de la repartición informa que desde el 11/06/2003 hasta el 20/10/2003 se le liquidó al reclamante el 50% de sus haberes por encontrarse en Situación Pasivo por Proceso, y a fs. 20 efectúa la liquidación correspondiente;

Que a fs. 15 se expide Asesoría Letrada General de la Policía de Tucumán;

Que a fs. 23 interviene Contaduría General de la Provincia verificando la liquidación practicada a fs. 20 por la Dirección de Administración de la repartición, por la suma total de \$2.526,96;

Que por lo expuesto, corresponde el reconocimiento y pago de los haberes adeudados por los conceptos citados precedentemente;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 222 del Decreto N° 5166/14 del 19/12/72 (Reglamento del Régimen Disciplinario Policial), Capítulo 3°; por la cual se estima procedente acceder a lo peticionado.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 27 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24 (Dictamen N° 1179 de fecha 29/06/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese al Suboficial Principal (R) del Departamento General de Policía, señor José Armando Antúnez, D.N.I. N° 11.226.920, el derecho a percibir

el 50% de los haberes retenidos por encontrarse en situación pasiva por proceso, durante el período comprendido entre el 11/06/2003 al 20/10/2003, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.526,96), en virtud de lo considerado precedentemente, quedando facultada la Dirección de Administración de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 53 - SAF-MGJS - DIR. DE ADM. D. GRAL. DE POLICIA - Programa 11 - Unidad de Organización N° 250 - Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 161 - Beneficios y Compensaciones Varias, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto debe darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2930 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.930/4 (SEATyDL), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 9.436/425-AT-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Ramiro González Navarro, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de septiembre de 2016, regresando por la misma vía, el día 15 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario realizará gestiones inherentes a la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local;

Que a fs. 02/03 se adjunta Foja de Servicios del Dr. González Navarro;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Ramiro González Navarro, a trasladarse, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 13 de septiembre de 2016, regresando por la misma vía, el día 15 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 33 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de 0.831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2016.-

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, encomiéndose la atención de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56079

DECRETO 2931 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.931/1(FE), del 12/09/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. María Fabián Nahas y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial a Santiago del Estero el día 14 de setiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial en la vecina Provincia.

Que el viaje en cuestión se realizará en el automóvil afectado al uso oficial de la Fiscalía de Estado, por lo que será necesario sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 14 de setiembre de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca CITROEN C4, Dominio OIB 943, para que conducido por el chofer, señor Dante Roberto Gramajo, Personal Temporario, con una remuneración equivalente a categoría 21, Licencia de Conductor N° 17.574.662, traslade -en misión oficial- al mencionado funcionario.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, Unidad de Organización 180 - Denominación: "Fiscalía de Estado", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2932 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.932/14 (STSV), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 19.502/323-D-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de Transporte Sr. Raúl Hernán Aldonate y al señor CPN Julio Alberto Gómez Responsable del Servicio Administrativo Financiero, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 14 al 16 de Septiembre de 2016; y CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que los citados agentes den cumplimiento a la Resolución N° 939/2014 y N° 33/2015 de la Secretaría de Transporte de la Nación en lo que se refiere a la presentación de la documentación relacionada con la correspondiente rendición de Subsidios SISTAU y CCP recibidos durante el primer cuatrimestre del 2016, y retirar los alcoholímetros de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en la citada ciudad durante los días 14 al 16/09/16; Que a fs. 01 el Responsable Administrativo Financiero informa que la Dirección de Transporte cuenta con crédito presupuestario para atender la mencionada erogación;

Que el traslado se realizara vía aérea el día 14/09/16, retornando a la provincia el día 16/09/16;

Que a fs. 24/29 obran fojas de servicios;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Transporte Sr. Raúl Hernán ALDONATE, DNI N° 22.611.354, Categoría 24 y al señor CPN Julio Alberto GÓMEZ, DNI N° 16.578.118, Categoría 21, Responsable del Servicio Administrativo Financiero, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 14 al 16 de Septiembre de 2016, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero, de la Dirección General de Transporte, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE, en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de

Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2933 / 2016 DECRETO / 2016-09-12

DECRETO N° 2.933/4 (SENAYF), del 12/09/2016.

EXPEDIENTE N° 8925/425-F-2.015.-

VISTO el presente expediente por el cual la Lic. Ana Veliz Madrid, a cargo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado, Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita se arbitren los medios necesarios para el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el Abogado Marcelo Brandan, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo gestionado en razón de que el nombrado venía cumpliendo funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, autorizado por Decreto N° 1414/4-SENAYF de fecha 27/05/2014, cuyo vencimiento operó el día 27/05/2015. Que atento a la necesidad del servicio, el señor Marcelo Brandán continuó desempeñándose hasta su designación como personal temporario en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia mediante Decreto N° 1717/4-SENAYF de fecha 22/06/2015;

Que se agrega la respectiva Fojas de Servicios, copias de tarjetas de marcación y del Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto;

Que a fs. 13 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 15/15 vlta. emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos;

Que a fs. 21 obra la correspondiente liquidación y a fs. 22/23 se expide Contaduría General de la Provincia, indicando que resulta abonar al señor Brandán, la suma de \$9.792,78;

Que a fs. 25 la Dirección General de Presupuesto consigna la pertinente imputación presupuestaria, en tanto que a fs. 31 indica Presupuesto General 2016;

Que se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 2.223 de fecha 14/10/2.015 (fs.17);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese al Abogado Marcelo BRANDAN, Personal Temporario, Categoría 21 dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (U.de O. 830) del Ministerio de Desarrollo Social, con funciones en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, los servicios prestados durante el período comprendido entre el 28/05/2015 al 22/06/2015, en virtud al considerando que precede. ARTICULO 2°.- Autorízase al S.A.F.de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a liquidar, a través de la Dirección de Sistemas, los haberes correspondientes a los servicios reconocidos precedentemente, cuyos haberes brutos ascienden a la suma de \$9.792,78 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 22.-

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a la Jurisdicción 34: SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Programa 28, U. de O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. de O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Partida Subparcial 121 y demás partidas Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que en las novedades salariales del mes de Noviembre de 2.015 deberá darse la baja al ítem Dcto. 892-2 por la suma de \$301,96 (Código 193) y descontar el mismo desde Junio de 2.014 a la fecha.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56094

DECRETO 2939 / 2016 DECRETO / 2016-09-13

DECRETO N° 2.939/1 (SEGPyP), del 13/09/2016.

EXPEDIENTE. N° 1185-130-M-2016.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, solicita autorización para trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Buenos Aires, vía aérea, y a la Ciudad de La Plata, vía terrestre, el día 18 de Septiembre del 2016 con regreso el día 20 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de participar del Encuentro de Grupos de Trabajo de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) y de la Jornada de Calidad de información Geoespacial.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Buenos Aires y luego, vía terrestre, a la Ciudad de La Plata, el día 18 de Septiembre del 2016 con regreso el día 20 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11 -U.O. N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56084

DECRETO 396 / 2016 DECRETO / 2015-12-02

DECRETO N° 396/3 (ME), del 02/12/2015.

EXPEDIENTE N° 537/370-SH-2015

VISTO el Convenio N° 095 celebrado el 23 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio se celebró entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en representación del Estado Nacional.

Que el mismo tenía como objeto asistir financieramente a la Provincia en el pago de la asignación mensual y personal a favor de los jubilados y pensionados provinciales y municipales transferidos.

Que dado los aumentos en los haberes del personal activo y el tiempo transcurrido, se hace necesario incrementar los montos asignados a cada personal pasivo, en virtud del convenio de transferencia.

Por ello atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2773 del 2 de diciembre de 2015 adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el monto total destinado al pago de la asignación mensual y personal establecida a favor de los jubilados, pensionados provinciales y municipales, transferidos al Estado Nacional que actualmente se abona a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, en hasta PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la Jurisdicción 50 SAF -OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 Erogaciones Corrientes, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto General 2015.

ARTICULO 3°.- Este incremento será exclusivamente para la nómina de beneficiarios transferidos que obra en poder de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, al 30 de noviembre del corriente año. El mismo será de aplicación en la liquidación de los haberes del mensual Enero de 2016, siempre que dicho incremento no supere los porcentajes, de movilidad que le correspondan.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Ministerio de Economía a instrumentar la distribución analítica explicitada en los artículos anteriores.

ARTICULO 5° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése a Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 55 / 2016 DECRETO / 2016-01-11

DECRETO N° 55/9 (MDP), del 11/01/2016.

VISTO, la nota remitida por la Sociedad Aguas del Tucumán mediante la cual se informa la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Aguas del Tucumán SA con Participación Estatal Mayoritaria S.A.T. S.A.P.E.M., llamada para el día 14 de Enero de 2016 a hs. 17:30, en la cual la Provincia de Tucumán es titular de las acciones clase "A"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instruir al representante asambleario del Estado Accionista clase "A" a efectos de concurrir a la misma, precisando el alcance del mandato a ser ejercido en relación al orden del día que debe considerarse;

Que a los fines asamblearios, la representación del accionista Estado Provincial clase "A" es ejercida por el Fiscal de Estado de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 943/3 (ME) y que, conforme al Decreto N° 10/1 del 29 del Octubre de 2015 le corresponde tal carácter al Dr. Daniel Leiva;

Que, en la nota referida se indica que el orden del día es el siguiente: Punto 1°: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Punto 2°: Elección de un director suplente del accionista Clase "B" hasta completar el mandato de los actuales directores. Punto 3°: Elección de un síndico suplente por el accionista Clase "A" hasta completar el mandato de los actuales síndicos;

Que en consecuencia debe dictarse la medida pertinente de conformidad al artículo 25 del Estatuto Social teniendo en cuenta las facultades del Gobierno de la Provincia en carácter de titular de las Acciones Clase "A" de Aguas del Tucumán S.A. con Participación Estatal Mayoritaria SAT. S.A.P.E.M.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Instrúyase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva, respecto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria Unánime de Aguas del Tucumán S.A. con participación estatal mayoritaria S.A.T. S.A.P.E.M., convocada para el día 14 de Enero de 2016 a hs. 17:30, como a continuación se indica:

. Al punto 1° del orden del día: Suscribir el Acta de Asamblea en representación del Estado Provincial

. A los puntos 2° y 3° del orden del día: Aprobar de conformidad.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 5 / 2016 DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA / 2016-09-16

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 5/14 (MGJyS), del 16/09/2016.

VISTO, la situación suscitada en la Provincia por diversos hechos delictivos acaecidos en el ámbito de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 101 inc. 20 de la Constitución de la Provincia de Tucumán establece como atribuciones del Poder Ejecutivo "Adoptar las medidas necesarias para conservar la paz y el orden público por todos los medios que no estén expresamente prohibidos por la Constitución y leyes vigentes. Asimismo, garantizar la seguridad pública desarrollando estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, diseñando y facilitando los canales de participación comunitaria";

Que a los fines de resolver los diversos problemas de seguridad que se presentan en la provincia -en materia delictual, de narcotráfico y de trata de personas- que tienen el carácter de complejos y que afectan institucional, económica y socialmente a la provincia, se hace necesario -a los fines de reducir niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar- prever la evolución del futuro con el objetivo de evitar aquello que nos amenaza y pone en peligro nuestra vida y/o libertad;

Que las amenazas a la seguridad son multidimensionales y afectan a diversas áreas de la vida en los ámbitos económicos, sociales, medioambientales, éticos y de derechos humanos, etc. entre otros; como lo vienen reclamando públicamente en forma reiterada distintas organizaciones sociales;

Que a fin de poder brindar herramientas que coadyuven a la lucha contra tales flagelos resulta indispensable dotar a los distintos ámbitos del gobierno de las herramientas indispensables para poder acceder con celeridad a los bienes y recursos que resulten necesarios para llevar a cabo tal misión;

Que para lograr dicho cometido, resulta indispensable disponer que la adquisición de bienes y la provisión de servicios para atender la emergencia, que sean encuadrados en el presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, queden exceptuados de las disposiciones de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera;

Que las circunstancias excepcionales descritas precedentemente, ameritan hacer uso de la facultad conferida en el art. 101 inc. 2° de la Constitución de la provincia, mediante el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, dada la celeridad que requiere el tratamiento de la temática que nos ocupa, lo que no permite la dilación propia de los temas sometidos a consideración del cuerpo legislativo;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase la Emergencia Pública en materia de Seguridad, en todo el territorio de la provincia de Tucumán, con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creado por diversos hechos delictivos que afectan a la provincia, por el término de TRESCIENTOS SESENTA y CINCO (365) días corridos, prorrogable por igual periodo.

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a suscribir los convenios y/o protocolos con las distintas Fuerzas de Seguridad Nacionales y/o Provinciales que resulten necesarios para hacer efectiva la cooperación interjurisdiccional y la eficacia de las medidas a dictarse en el marco de la presente Emergencia Pública en materia de Seguridad.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que la adquisición de bienes y la provisión de servicios para atender la emergencia declarada, y que sean encuadrados en el presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, deberán ser consideradas de urgencia, quedando exceptuadas de las disposiciones de la Ley N° 6970 de Administración Financiera.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Tucumán.-

ARTICULO 5°.-. El presente Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia será refrendado por el señor Ministro Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Social, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de interior y de Educación.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56080

LEY 8932 / 2016 LEY / 2016-10-06

Ley N° 8.932

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase, con carácter simbólico, "Pueblo Histórico de la Provincia de Tucumán" a la localidad de La Ramada, departamento Burruyacu.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.932.-

San Miguel de Tucumán, Octubre 6 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto por el Decreto N° 1501/14 MGJyS, de fecha 16/05/2016, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Aviso número 201686

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16730/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16730/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Chilcal, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 86266 C: II - Secc.: B, Lam.: 288, Parcela: 61- Matricula: 22930 - Orden: 4; poseedor: Inés del Transito González, DNI N° 11.796.725. La Fracción mensurada linda al Norte con Transito Juárez; al Sur con Camino Vecinal de por Medio con José Cruz Juárez, al Este con Camino Vecinal de por medio con José Cruz Juárez - Isaura Agliero, y al Oeste con Sucesión de Alfredo Páez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2016. Aviso N° 201.686.

Aviso número 201683

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18639/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18639/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle Las Heras N° 450 (B° San Martín) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 59.631 C: I - Secc.: C2, Manz.: 409, Parcela: 6- Matricula: 29.084 - Orden: 3412; poseedor: Saracho Blanca Rosa, DNI N° 13.607.245. La Fracción mensurada linda al Norte con Quesa Raul; al Sur Perea Francisco, al Este con Calle Las Heras, y al Oeste con Villarreal Miguel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2016. Aviso N° 201.683.

Aviso número 201688

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20555/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20555/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Banda del Rio Salí, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Calle Reconquista N° 422 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72906 C: I - Secc.: 34, Manz.: 2, Parcela: 43- Matricula: 1508 - Orden:806; poseedor: Judith Gabriela Rocha, DNI N° 34.356.926. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Rocha; al Sur con Calle Reconquista - Ramón Rocha, al Este con Susana Tolentina Quiroga, y al Oeste con Ramón Rocha. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2016. Aviso N° 201.688.

Aviso número 201687

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21188/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21188/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Pje. Cabildo N° 1.556 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 133.164 C: I - Secc.: 17 A, Manz.: 51, Parcela: 10- Matricula: 3711 - Orden: 761; poseedor: Eva Silvana Paz, DNI N° 22.698.863. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Cabildo de 1810; al Sur con Emilio Álvarez, al Este con Pje. Bernardo de O'Higgins, y al Oeste con Flia. Jiménez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 12/10/2016. Aviso N° 201.687.

Aviso número 201593

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
N° 73.573/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en Antigua Ruta Nacional N° 38, Localidad Alto Verde, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 53.575, Matrícula /Orden:28.551/137. Circ: II - Secc: F - Lámina: 480 - Parcelas:137. Compuesto de una superficie de 5.582,1048m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.573/16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.593.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Honduras N° 1226. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 85 F°: 184 - 185 - 186 S°: B A° 1946. a nombre de Catalina Matas Noguera de Mas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.968. Solicitado mediante Expte. N° 1365/140-A-2015. Localizado en Calle Rondeau N° 2428. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 188 F°: 37 - 41 S°: B. a nombre de Colombres Garmendia Luís Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario, Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia José Eusebio, Colombres Garmendia René, Colombres Garmendia César. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.254. Solicitado mediante Expte. N° 803/140-A-2014. Localizado en Barrio: Toledo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 181 - 182 S°: B A° 1930. a nombre de Enriqueta Sal De Manso Loffredo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 908.283. Solicitado mediante Expte. N° 1066/140-F-2015. Localizado en Calle Rondeau N° 235. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-4193. a nombre de Miguel Antonio Ahualli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.294. Solicitado mediante Expte. N° 914/140-V-2011. Localizado en Calle Las Piedras N° 3100. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 351 F°: 173 S°: B A° 1957. a nombre de Francisco Alejandro D' Mayo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.841. Solicitado mediante Expte. N° 448/140-A-2015. Localizado en Calle La Plata N° 1508. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-34925. a nombre de Juan Paulo Ponce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.758. Solicitado mediante Expte. N° 907/140-F-2013. Localizado en Calle Bulnes N° 2091. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 193 S°: C. a nombre de Maria Venticinque De Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.285. Solicitado mediante Expte. N° 1277/140-H-2015. Localizado en Calle Laprida S/N. Las Cejas. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-18841. a nombre de Benavides Francisco Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 71.021. Solicitado mediante Expte. N° 1015/140-B-2014. Localizado en Calle Paraguay N° 1039. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55464. a nombre de Barraza Leandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.545. Solicitado mediante Expte. N° 144/140-V-2014. Localizado en Calle Chile N° 1145. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-54612. a nombre de Hernandez Marcelino Benito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.871. Solicitado mediante Expte. N° 402/140-B-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 14/10/2016. Aviso N° 201.692.

JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2443/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos Considerando... Resuelvo I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, con domicilio en calle La Rioja N° 452, Planta Alta de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador y conforme a lo considerado, clase "A" el día Martes 04 de octubre de 2016, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo y anótese en la pizarra de Tribunales. III. Fijar el día martes 22 de noviembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituya domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 07 de febrero de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 23 de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.3g de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI VII VIII IX X XI XII. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc.10 del art. 14 de la LCQ el día miércoles 13 de septiembre de 2017, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. XIII. Comunicar a los integrantes del Directorio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, Daniel Gerardo Morales D.N.I. N°21.744.075 domicilio en Bolívar N° 215 y Juan Francisco Carrizo D.N.I. N°8.084.498 con domicilio en calle Fleming N°88 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que deberán realizar las respectivas comunicaciones en los términos del art. 25 de la LCQ. XIV XV. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "La Gaceta" de la provincia de Tucumán, como así también conforme y, a lo considerado, en un diario de mayor circulación en la jurisdicción del anterior. Domicilio de Agroproducción SA - CUIT N° 30-70937487-3, sito en calle Saladillo N°5388 de la ciudad de Buenos Aires. Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.-" Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Fedra E. Lago Secretaria Jud. E 06 y 13/10/2016. \$2155.50. Aviso N° 201.583.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO RAUL DAMIAN C/ QUINTANA PEDRO NOLASCO Y ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 323/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. María Carolina F. Ponssa, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Agréguese la cédula ley 22.172 devuelta e informada. Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado e informado de fs. 91 vta., cítese mediante edictos a Hernán Ariel D`Agostino conforme se encuentra ordenado a fs. 33, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2015.- De la demanda interpuesta córrase traslado por quince días a Pedro Nolasco Quintana y Hernán Ariel D`Agostino y por quince días, mas seis días en razón de la distancias a Escudos Seguros S.A. para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. (28 de septiembre de 2016). Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. María Carolina F. Ponssa, sec. E 11 y V 24/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.678.

JUICIOS VARIOS / COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4342/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Beatriz Cosme sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 132 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padron N° 36.482, M/O: 3.746/780, Circ. I, Secc. 12A, Mzna: 7, Parc: 7. Cítese a Rafael Brito y Carolina Elena Brito, herederos de Bernardino Rosario Brito y de Eleuteria Margarita Gramajo de Brito y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.-Secretaría. "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. "Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Carolina Elena Brito de la providencia de fecha 15-03-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, haciéndose constar que se realiza bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.631.

**JUICIOS VARIOS / GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GETAR JUAN ANTONIO Y OTROS C/ MANSILLA FRUCTUOSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3099/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- I) II) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Fructuoso Mansilla, Sres. Héctor Ruvenal Mansilla y Romeria de Jesús Mansilla y/o sus herederos; a los herederos de Benedicta Acuña Vda. de Mansilla, Erminia Yolanda Mansilla, Fructuoso Edmundo Mansilla, Ismael Oreste Mansilla, (DNI N° 7.035.880) y Arnaldo Hugo Mansilla y a los herederos de Reinaldo de Jesús Mansilla, Sres. Amanda del Valle Mansilla y Hugo César Mansilla y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- III) - MEH 3099/12 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.-".- Se hace conocer la interposición de la presente acción por prescripción adquisitiva iniciada por Juan Antonio Getar (DNI N°33.818.402), Brenda Noelia Getar (DNI N° 34.873.005) Y Matías Nicolás Getar (GNI N° 36.612.633) sobre el inmueble sito en calle Congreso N° 127 de la ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 72415, Matrícula: 1472, Orden: 141, Circ. I, Secc. 31, Manz. 111, Parc. 34, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva de fecha 21/10/2010 (Expte. N° 2155-G-10). E 04 y V 18/10/2016. \$3.411. Aviso N° 201.496.

Aviso número 201649

**JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a los herederos de Jorge Rafael Apas y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos)" autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- FM 139/11. "Fdo. Dr, Jesús Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.649.

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1541/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Josefa Brígida Cuevas de Roldán, Delia Azucena Del Valle González, Elsa Leonor Del Valle, María Luisa González de Juárez, Tránsito González de Ibañez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre los inmuebles de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) ...- 3) ...- 4) ...- MEH 1541/12 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción de los inmuebles que se detallan a continuación: "Ubicados en Arroyo Atahona Departamento Simoca, inscriptos en el Registro Inmobiliario bajo: 1) Padrón 52.345, Libro 90, Folio 253, Serie B, Año 1947; 2) Padrón 153.025 Libro 90, Folio 261, Serie B, Año 1947; 3) Padrón 58.180, Matrícula Z-03813 (Chicligasta); 4) Padrón 58.181, Libro 90, Folio 257, Serie B, Año 1947; 5) Padrón 58.182, Libro 90, Folio 249, Serie B, Año 1947; 6) Padrón 153.477, Matrícula Z-3814 (Chicligasta); 7) Padrón 153.478, Matrícula Z-03812 (Chichigasta); 8) Padrón 153.479, Matrícula Catastral 26807, Orden 142, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13H, Simoca-Atahona; 9) Padrón 153.480, Matrícula Catastral 26807, Orden 143, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13-I, Simoca-Atahona; 10) Padrón 153.481, Matrícula Catastral 26807, Orden 144, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13J, Simoca-Atahona.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 12 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.702.

Aviso número 201616

**JUICIOS VARIOS / IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA RAMONA ROSA - ARGÑÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION - EXP. N° 1786/16, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Agréguese los - edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 27/07/2016 obrante a fs. 26, respecto del heredero denunciado Humberto Alfredo Argañaraz. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días. 22/09/2016- Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 07 y V 14/10/2016. \$821,25. Aviso N° 201.616.

Aviso número 201680

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Calos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, por devuelta cédula sin diligenciar y a conocimiento de la parte actora. Atento a las constancias de autos y lo ordenado en proveído de fecha 14/12/2015 obrante a fs.112, notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Montero el proveído de fecha 16/06/2016 obrante a fs.132, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días.-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría. En su mérito y atento a las constancias de autos, de las que surge que el término para apersonarse en la causa a estar a derecho y contestar demanda se encuentra vencido con creces sin que los co-demandados en autos hubieren cumplido con lo ordenado: Téngase a los co-demandados en autos - Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Monteros, por incontestada la demanda incoada en su contra. Asimismo, hágaseles saber que las futuras notificaciones se le practicarán conforme lo prescripto en el Art. 22 del CPL (Estrados del Juzgado). Atento a lo informado por el actuario en el segundo párrafo del informe que antecede, procédase al desglose de las cédulas de fojas 460/461 a fin de ser agregadas a los autos "Leguina Luisa Ramona C/ Liberty A.R.T. S.A. y Otros S/ Z-Daños y Perjuicios. Expte. 721/14". Déjese debida constancia. Finalmente, proveyendo el punto 02 de la presentación de fs. 129, corresponde: De la petición de declarar la presente como cuestión de puro derecho impetrada por la actora, córrase traslado por su orden y por el término de cinco días (Art. 297 CPCyC). Personal. "Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T. Secretaría, 04 de Octubre de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.680.

JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2929/13, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Advirtiéndole a la Proveyente que los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, quienes surgen como cotitulares de los informes obrantes en autos, no fueron notificados de la providencia de fs. 99, previamente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Clara Esther Lobo sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 1811, San Miguel de Tucumán; identificado con Padrón Catastral N° 19.106; Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: N-4073.-. En los mismos cítese a los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip., Sec. Jud. E 29/09 y V 13/10/2016. \$2335,50. Aviso N° 201.377.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 762/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.-
1)... 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el José Román Martínez, respecto del inmueble ubicado en Monteagudo 2504 (esquina Emilio Castelar) padrón Inmobiliario 13.787, matrícula/Orden 9266/954, Circ. a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo; Sección 8B, Manz. 4C, Parcela 24,.- En los mismos cítese a Guillermo Camara, Angel Leopoldo Camara María Elmira Bascary de Camara, y Los herederos de Raúl Gustavo Camara y Nancy Sonia Camara a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. De. Carlos A- Arraya Juez Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016-" E 29/09 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.376.

Aviso número 201694

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR
DESAPARICION FORZADA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA (VIENE JUZG. FLIA. y SUCESSIONES III° NOM.- EXP. N° 212/16)" expte. n° 276/16, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, y désele intervención. Cítese a Medina Francisco Cesar, D.N.I. N° 08.082.762, haciéndole saber la existencia del presente juicio. Atento lo dispuesto en el art. 5° de la ley 24321, publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días consecutivos, LIBRE DE DERECHOS conforme Ley N° 6.872.... Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016.- E 12 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.694.

JUICIOS VARIOS / MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.-Atento lo peticionado, cítese a: Clara Luna De Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Medina en el carácter de apoderado del Sr. Mendoza Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.332.857 con domicilio en camino vecinal de la localidad de Marapa, Depto Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre el camino vecinal que une el paso de Yanoma sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de Ruta de la Producción de la red terciaria de camiónería de la Provincia, de 6 has 8228.2729 m2, cuyos linderos son: Norte: Tomás Arce, acequia de riego de por medio, Sur: Sucesión Luna y camino vecinal, Este: Pablo Berrondo y al Oeste Fernando Ibañez, indentificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: II, Secc: B, Lám: 319. Parcela: 487F, padrón n° 550667, Matrícula y orden 58498/448; Parcela: 487C, padrón n° 550664, matrícula y orden: 58498/445; Parcelas: 487A, padrón n° 550662, matrícula y orden: 58498/443 y Parcela: 487Ñ, padrón n° 552721, matrícula y orden: 58498/609. Señala que el Señor Luis Enrique Mendoza ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, manifestando que en el año 1986 su padre el sr. Juan Tomás Mendoza, le cedió a él y a su hermano mediante boleto de cesión el inmueble descripto. Desde entonces ambos comenzaron a poseer el inmueble, ejerciendo actos posesorios, como ser el cultivo, alambrado, realizando mejoras. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de septiembre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - Ley 6314.- E 04 y V 18/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.526.

JUICIOS VARIOS / PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Foto-Prisma SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PEREYRA LUIS RODOLFO C/ FOTO-PRISMA SRL Y ERNESTO EDUARDO SCIDA Y DE SOUSA DE SCIDA MARTA APARECIDA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1071/13, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucuman, 5 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, notifíquese a la demandada, a tenor de la cédula devuelta bajo el nro. 1449, en el domicilio que se denuncia debiéndose tener presente al momento de la confección de la cédula a librarse las características del inmueble aquí detalladas. Deberá tenerse presente que al momento de su notificación el oficial encargado de la misma deberá proceder de conf. art. 157 del C.P.C. y C., supletorio. Deberá adjuntarse a la cédula a librarse copias para traslado reservadas.- Sin perjuicio de ello; atento lo manifestado, motivaciones expuestas y constancias obrantes en autos: Notifíquese a la demandada Foto-Prisma SRL los proveídos de fechas 03-09-2013 y 23-09-2013 (fs.28 y 30 respectivamente) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- JMA 1071/13." "San Miguel de Tucumán 23 de septiembre de 2013 Agréguese. Téngase presente y por cumplido con lo dispuesto el 03-09-2013 -último párrafo.- A la eximición solicitada a fs. 26 -apartado III); atento la instrumental oportunamente acompañada y a lo normado por el art. 129 C.P.C. y C., de aplicación supletoria en el fuero: EXÍMASE a la parte actora de acompañar copias de la documentación adjuntada, tanto para autos como para traslado. Hágasele saber a las contrapartes que la misma queda a su disposición para su compulsas en Secretaría, cualquier día hábil y en horas de despacho.- En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y emplácese a las demandadas (a la S.R.L. en la persona de su representante legal) en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A la reserva del Caso Federal; téngase presente.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante las movilidades correspondientes (3 bonos).- Previo al traslado ordenado; pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la medida de embargo peticionada.-JMA 1071/13 " "San Miguel de Tucumán 3 de septiembre de 2013. Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. Por cumplido en forma parcial con lo dispuesto el 13-08-2013.- Téngase presente las boletas de tasa de justicia y juegos de bonos profesionales que se adjuntan. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Jorge Agustin Gramajo por presentado en el carácter invocado, con patrocinio de la letrada

Luisa Graciela Contino. Por constituido domicilio legal. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. A la eximición de copias; resérvese para ser proveído en su oportunidad.- Asimismo, cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el art. 55 - inc. c) del CPL (remuneración percibida y que debía percibir, forma de pago)..-JMA 1071/13" Fdo Dra. Susana Catalina Fe - Jueza. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 23/07/2013 por el Sr. Pereyra Luis Rodolfo, por intermedio de su letrado apoderado Jorge Agustin Gramajo, con el patrocinio letrado de la Dra. Luisa Graciela Contino en contra de Foto-Prisma SRL y de los Sres. Marta Aparecida de Sousa de Scida y Ernesto Eduardo Scida. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$498.837,54 o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse más sus intereses, gastos y costas. Se reclaman los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso, sac sobre preaviso, 04 días del mes de abril/13, integración mes de despido, vacaciones proporcionales 2013, sac prop. 1º semestre 2013, haberes completos 03/2013, diferencia de haberes y asignaciones no remunerativas desde marzo/11 hasta febrero/13 inclusive, indemnizaciones art 1 ley 25.323, indemnizaciones art 2 ley 25323, indem. art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: La sociedad demandada era titular del comercio de fotografía de calle Maipú N°9, lugar en donde trabajó el actor desde el año 1993 hasta su desvinculación en fecha 04/04/2013. Su fecha real de ingreso fue 01/03/1989, prestando servicios para Fotocentro SRL, pasando el día 25/01/1991 a trabajar para Foto-Prisma. La jornada de trabajo se extendía desde las 08:30 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 de lunes a viernes inclusive, y los días sábados de 09:00 a 13:00, realizando tareas de vendedor principalmente aunque también hacía tareas de limpieza y realizaba trámites bancarios. Su categoría era Maestranza A cuando debería haber estado registrado como Vendedor B. No recibió especialización. En fecha 04/04/2013 el actor recibe carta documento en donde se prescindían de sus servicios por falta de trabajo y cierre del establecimiento. Se transcribe intercambio epistolar. El actor manifiesta inexistencia de la causal de despido invocada. Sostienen que el día 30/03/2013 el actor se presentó a trabajar con normalidad y se le impidió el ingreso a su puesto de trabajo. La parte actora expresa que la demandada no cumplió con los requisitos legales para gozar del beneficio del art. 247 de la LCT. Se cita doctrina y normativa aplicable al caso. Se demanda solidariamente a los socios de la firma FOTO-PRISMA SRL, entendiéndose que los socios vaciaron a la mencionada sociedad, provocando su insolventación, impidiendo de esa manera la satisfacción de los créditos de los empleados. Cita jurisprudencia. Adjunta planilla de liquidación con el detalle de cada rubro reclamado. Acompaña planilla detallada del rubro "diferencias salariales". Adjunta prueba documental. Se plantea inconstitucionalidad del carácter no remunerativo de las asignaciones para empleados de comercio. Se funda la petición en la LCT, art. 1 y 2 de ley 25323, CCT 130/75, art. 54 y 59 de ley de sociedades. Solicita aplicación de tasa activa, citando jurisprudencia. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 05 y V 12/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.547.

JUICIOS VARIOS / PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ ROLANDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 625/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de septiembre de 2016.- Atento lo informado en oficio N° 1131 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el arto 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Pérez Juan Antonio y Salinas Ambrosio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- JOY- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 14 de Octubre del año 2015, se presenta el Sr. Rolando Antonio Pérez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.594.042, soltero, agricultor con domicilio en la localidad de Los Arroyos, Depto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado de la Dra. María Candelaria Oliva, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Arroyos, depto. Juan Bautista Alberdi de una superficie de 17.136,0306 m2, cuyos linderos son: Norte: Dardo Moyano, Sur: Graciela Jalil, Oeste: María Pérez y al Sud-Este: Eusebio Pérez y María Pérez, Padrón nO: 63349, m: 60489/62447/60490, C: II, S: D, Lam: 289, Parc: 436B/437A, O: 50/51. Señala que en la propiedad nacieron sus hijos y que desde el año 1994 detentó la posesión cp,p dueño en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como la construcción de su vivienda, cultivo de tabaco, motivo por el cual realizó dos galpones para el secado del mismo. Manifiesta que abona todos los impuestos municipales, ingresos brutos, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de septiembre de 2016. Se constar el mismo tramita Libre de Derechos Ley n° 6314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Prosecretario. E 06 y V 20/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.576.

Aviso número 201637

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/
REIVINDICACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AGUILA AGUILAR SANDRO S/ REIVINDICACION" expte. n° 343/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a Sandro Aguila Aguilar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en el plazo de 15 días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016.Libre de Derechos. Aviso N° 201.637.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA
ZONAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9520/10".-, se hace saber a la empresa AGROPECUARIA ZONAGRO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/08/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-9520/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Agropecuaria Zonagro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta centavos- (\$4.689,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.654.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa Corcos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos: Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Jeronimo Ponce de Leon en contra de Corcos S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos trece mil ciento tres (\$13.103,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial. Segundo: Regular al/la letrado/a Jeronimo Ponce de Leon por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$2.620,60. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059. Hagase saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.646.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LINARES LUIS SECUNDINO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7614/08".-, se hace saber al Sr. Linares Luis Secundino, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7614/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° NomSan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Linares Luis Secundino, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Con Setenta Y Cinco Centavos- (\$7.945,75), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Verónica Lorena Vallejo la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios ||° Nom. - " .- Secretaría. 18 de febrero de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 05 y V 19/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.551.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUBISEG S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LUBISEG S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5440/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Juicio: Provincia de Tucuman -DGR- C/ Lubiseq S.R.L. S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 5440/10- San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando ...Resuelve : I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Lubiseq S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$22.903,46.- (pesos: veintidos mil novecientos tres con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos). Hagase Saber: Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez de Cobros y Apremios. De la Primera Nominación. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.641.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MONTAJES MACH S.A. -CUIT N° 30-70732918-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTAJES MACH S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10187/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10./// San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$9.823,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Constanza Maria Garcia con más \$2.496,90 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-10187/10. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- E 07 y V 14/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.644.

Aviso número 201636

JUICIOS VARIOS / ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Carlos Esteban Romero y de Oscar Hipolito Romero, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO BALBIN ROBERTO Y O. S/SUCESION S/ INCIDENTE DE RECONSTRUCCION (P/ P LA DRA. LILIANA BEATRIZ FARACH - CAJA FUERTE -).- Expte. N° 1018/08-II", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 31 de mayo de 2016.- Proveyendo escrito de fecha 31/05/16. A lo solicitado, notifíquese mediante Edictos, a los herederos de los causantes Carlos Esteban Romero, D.N.I. n° 6.986.643 y Pedro Ricardo Romero, D.N.I. N° 10.221.091, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho, justifiquen vínculo y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención."- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez. Queda Ud. Notificado". E 07 y V 14/10/2016. \$830,25. Aviso N° 201.636.

JUICIOS VARIOS / SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Veintisiete de septiembre de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Jueves diez de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. III. Fijar el día martes veintisiete de diciembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 20/04/2016, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura y, por el término de cinco días en el Boletín oficial." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez.- Se hace constar que se fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N°512, 4to piso, Dpto. A y B de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. E 11 y V 17/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.666.

JUICIOS VARIOS / TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"TADDEI PABLO AUGUSTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-", expte. n° 682/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- Téngase por iniciada por Pablo Augusto Taddei la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 341, Raco, Dpto. Tafí Viejo, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 581766, Matrícula: 34588; Orden: 1072; C.: II; S.: B; Lam.: 269.; Parcela: 16Q; compuesto de una superficie total de: 1157,7000 m2; siendo sus medidas al frente: punto 1-2: 28,00 mts.; punto 2-3: 41,21 mts; punto 3-4: 29,05 mts; y punto 4-1: 40,00 mts. y linda: al Norte: Arroyo Los Rastrojos; Sur: Ruta Provincial 341; Este: Suc. Casacci y al Oeste: Pedro Marín. Cítese a los sucesores de Juan Adan Casacci a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. (septiembre 2016). E 07 y V 21/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.634.

Aviso número 201698

**JUICIOS VARIOS / USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Omar Quiroga (hijo de Elisa del Valle Lobo y José Gregorio Quiroga) el siguiente proveído en el juicio caratulado "USANDIVARAS MARIA LUISA - LOBO PASCUAL ANTONIO S/ SUCESION" (ACUMULADOS EXPTE. N° 5652/05 y 6702/10) - EXPTE. N° 5652/05 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. 1) (...). 2) (...). 3) Con respecto a Omar Quiroga, atento a las constancias de autos, notifíquese al mismo mediante edicto, por el término de cinco días, a fin de que en el plazo de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. 4) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 18/10/2016. \$803,25. Aviso N° 201.698.

Aviso número 201639

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 52/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 52/2016

Expediente n° 2868/326-8-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Prov. de Calzados de Seguridad, Valor del Pliego: \$2.600.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1604/DPV-2016 y 1314/DPV-16. Fdo. Ing. Civ. Alfredo Nadra. Sec. de Economía. E 07 y V 13/10/2016. Aviso N° 201.639.

Aviso número 201689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 05/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 05/16

Expediente N° 617/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Equipamiento de Pozo para el Bombeo de Agua con destino al Abastecimiento de Agua Potable para el Barrio Juan Pablo II, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 27/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria . oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 715/16 (EIC). E 12 y V 17/10/2016. Aviso N° 201.689.

Aviso número 201624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES -
LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de jardín de infantes con cuatro salas - Esc.
Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.
Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor
del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016 Horas: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de
Educación de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 12 y V 25/10/2016. Aviso N°
201.624.

Aviso número 201600

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 35/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 35/2016

Expediente n° 5244/425-AT-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de contratación de servicio de provisión de 148 bidones de agua x 20 litros y alquiler de 13 dispenser frio calor mensualmente. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1074/4-MDS. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.600.

Aviso número 201601

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 37/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 5246/425-AT-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 8 unidades de alquiler de 8 fotocopiadoras por el plazo de 6 meses. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 2376/4-MDS. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.601.

Aviso número 201602

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 38/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente n° 6731/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 1 unidad de provisión de toners y drums, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 25/10/2016, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 378/4-SEGA. E 06 y V 12/10/2016. Aviso N° 201.602.

Aviso número 201669

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
02/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 02/2016

N° Expediente: 115/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Centro Judicial de Monteros, Ampliación del Fuero Civil"

Presupuesto Oficial: \$ 4.426.811,98 (c/IV A). Fecha de Apertura: 09/11/2016 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°

02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Retiros de

Pliego: hasta el 27/10/2016 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de

pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad." E 11 y V 14/10/2016. \$564,60.

Aviso N° 201.669.

Aviso número 201700

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Según resolución 279/2016/DPJ del 27/09/2016 donde Personería Jurídica resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria en el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN, la misma fue publicada el 05/10/16 en Boletín Oficial. Dicha Asamblea dio comienzo oportunamente en la fecha establecida a hs. 20:00 tratándose el orden del día indicado por dicho organismo oficial: Dicha Asamblea ratificó todo lo actuado por la Junta Electoral el 19/04/16 y la proclamación de las autoridades elegidas el 31/05/16 donde se da por ganadora a la "Lista Verde" cuya presidente es la Sra. Imelda García y los demás integrantes de la lista; la Asamblea ratificó por unanimidad los puntos tratados. E y V 12/10/2016. \$105,90. Aviso N° 201.700.

Aviso número 201609

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA llama a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 16 de octubre de 2016, a horas 10:00 en el domicilio de Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. 3) Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña presidente. E 07 y V 14/10/2016. \$424,50. Aviso N° 201.609.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por Resolución de fecha 05 de Octubre de 2.016 del H. Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN y en los términos de los arts. 45 y ss. de la Ley 5.233 y 48 y ss. del Reglamento Interno, convócase a los colegiados a elecciones de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo, para cubrir los siguientes cargos por cuatro (4) años a saber: Presidente; Secretario; Protesorero; Vocal Titular II; Vocal Titular IV; Vocal Titular VI; Vocal Suplente II y Vocal Suplente IV. También convócase a elecciones de tres (3) miembros titulares y cinco (5) suplentes por dos (2) años que integrarán el Tribunal de Etica y Disciplina, de acuerdo a lo prescripto en el art. 55 y ss. de la ley citada. El comicio se realizará el día jueves 17 de Noviembre de 2.016, de hs. 08:30 a 18:00, en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso N° 450, de San Miguel de Tucumán. El Tribunal Electoral estará constituido por los Dres. Javier Peyrel, María José Manes y Cayetano Fernando Alberti. El término para oficializar listas vence el día miércoles 02 de noviembre de 2.016 a hs. 21:00 y el de tachas a los candidatos el día lunes 07 de noviembre de 2.016 a hs. 21:00. Para poder votar y ser elegidos, los colegiados deben encontrarse activos en el ejercicio profesional. El padrón electoral se exhibirá en la sede del Colegio de Abogados, sita en calle Congreso N° 450 de San Miguel de Tucumán, donde deberán presentarse las listas para su oficialización y podrán formularse las tachas. San Miguel de Tucumán, 11 octubre de 2.016. Fdo. Dr. Francisco Ramón García Posse - Presidente. E 12 y V 14/10/2016. \$738,45. Aviso N° 201.695.

Aviso número 201690

SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27.10.16 a hs. 19:00 en nuestra sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta. 2) Elección de Junta Electoral (3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes). 3) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30.06.16.". E 12 y V 14/10/2016. \$233,55. Aviso N° 201.690.

Aviso número 201691

SOCIEDADES / CUERPO INDEPENDIENTE DE BANDERILLEROS TUCUMANOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil, CUERPO INDEPENDIENTE DE BANDERILLEROS TUCUMANOS, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de octubre del corriente año a horas 19:00 en la sede de calle Pasaje Vallejos N° 4046 para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Daniel A. Villar, Presidente. E y V 12/10/2016. \$91,80. Aviso N° 201.691.

SOCIEDADES / HENE S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5966/205-H-2016, se encuentra en trámite de inscripción del Instrumento de fecha 21/08/2016, mediante el que se constituye la sociedad "HENE S.A.", siendo las partes integrantes de su contrato social las siguientes: David Fridrij, DNI: 24.981.407, argentino, nacido el 08/11/1975, soltero, economista, con domicilio en calle 25 de Mayo 518, 4° "B"; y Fernando Farji, DNI: 27.642.199, argentino, casado, actuario, con domicilio en calle Camargo735, 6° "A"., C.A.B.A.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en General Paz 417 8° "A".- Objeto:La sociedad tendrá por objeto prestar y realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: Principales: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Comerciales: a) mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios, así como la explotación por cualquier título y bajo cualquier forma de establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales; b) la compraventa de combustibles y explotación de estaciones de servicios con todas las actividades accesorias que ello implica y que a modo enunciativo se detallan a continuación: venta de combustibles, lubricantes, líquidos derivados del petróleo y de gas natural efectuada por sus productores y las prestaciones de todo tipo de servicios que tengan relación o afinidad con ese tipo de negocio; venta de cámaras y cubiertas de vehículos; venta en mini mercados de productos alimentarios, bebidas cigarrillos, golosinas; expendio de helados; explotación de farmacia y droguería incluyendo la venta de medicamentos y productos medicinales y la comercialización de artículos de perfumería, bijouterie, cosméticos y de tocador. Financieras: a) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, otorgar garantías reales y personales a favor de terceros, comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipos de operaciones permitidos por las leyes vigentes. b) otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Servicios de intermediación monetaria y financiera realizadas por cuenta propia. c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; e) Realizar

inversiones en valores mobiliarios a efectos de pre financiar sus emisiones y colocarlos; f) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; g) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; h) Administrar y comercializar préstamos o garantías de entidades afines a cambio de comisiones i) Prestar Servicios de entidades de tarjetas de compra y/o crédito y toda otra actividad que tenga por objetivo obtener fondos contrayendo pasivos por cuenta propia a los efectos de conceder créditos y/o adquirir activos financieros. Mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación de créditos, warrants, acciones y otros valores mobiliarios, mediante la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, mediante la prestación de servicios financieros de toda índole, incluida la emisión y/o comercialización y/o administración de tarjetas de créditos. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Secundarias: Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir o administrar fideicomisos, administración de bienes, de empresas y asesoramiento de todo tipo especialmente aquellos vinculados con el objeto. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526.- Plazo de duración. El término de duración de la sociedad será de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$1.000.000, representado por 10.000 acciones de \$100 valor nominal cada una; cada acción confiere a su titular derecho a un voto. Se suscribe de la siguiente manera: el Sr. Fridrij David 5.000 acciones y el Sr. Farji Fernando 5.000 acciones.- Organización de la administración. Se establece el siguiente Directorio: Presidente: Fridrij David y, Director Suplente: Fernando Farji por el plazo de tres ejercicios.- Fecha de Cierre de Ejercicio. El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre de 2016. E y V 12/10/2016. Aviso Nº 201.699. \$1032,45.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 45 cerrado el 30 de Junio de 2016. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección un Director Titular del Grupo "C" hasta completar el mandato (dos ejercicios) por la vacancia producida por la renuncia del Sr. Fernando de Aróstegui. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Alberto García Hamilton, Presidente. E 05 y V 12/10/2016. \$1.334,25. Aviso N° 201.563.

SOCIEDADES / LEOS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 7650/205-L-2015 de fecha 03-12-2015 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 15-09-2015 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada LEOS SRL, siendo partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado ley 19550 los siguientes: Jorge Leopoldo Saltor D.N.I. 24553778, casado, Argentino, de 41 años, de profesión Contador Público Nacional y con domicilio en Remedio de Escalada 150 (Y.B.) Provincia de Tucumán; Leopoldo Ruiz D.N.I. 28248252, soltero, Argentino, de 36 años, de profesión Contador Público Nacional y con domicilio en la localidad de Los Toldos Provincia de Salta. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Remedio de Escalada N° 150 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 40 (cuarenta) años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: Agrícolas: Podrá actuar por cuenta propia o de terceros o por asociación con otras personas, la explotación, administración, arrendamientos o aparcerías de campos, y en general, hacer todo tipo de servicios agropecuarios, plantaciones, cosechas, cultivos, preparación de suelos; la cría, invernada, mestizaje y cruce de ganado y animales de todo tipo; la explotación de tambos y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas o ganaderos. Así mismo estará facultado a la provisión del personal para la cosecha de productos ya sean granos, caña de azúcar, citrus, palta, etc., ya sea para efectuar dichos servicios en forma manual o mecanizados. Comerciales: La compraventa, consignación, acopio, distribución, importación, exportación o permuta de materias primas o de cualquier producto incluidos los derivadas de las explotaciones mencionadas en el apartado anterior, en su estado natural o luego de ser sometidas a algún proceso de industrialización. Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; La instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitación pública o privada. Inmobiliarias: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, la compra, venta, permuta y arrendamientos de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados directa o indirectamente con aquel. Servicios: Prestar servicios por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros como ser profesionales, educativos, consultoría, evaluación de inversión y proyectos. También podrá realizar por cuenta propia o de terceros servicios de Warrant, Servicios transporte de cargas y pasajeros, carga y descarga de todo tipo de mercaderías incluida la logística. Financieras: Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; la compraventa de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de terceros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con o sin aval cambiario; descuento de prendas comerciales; otorgamiento de crédito en general sean o no

garantizados, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas y otras garantías; otorgar préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones financieras previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación, y hasta tanto no se hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital Social de la sociedad se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos: Cien Mil) formado por 1.000 cuotas de capital de \$100.- (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben e integran un 25% en las siguientes proporciones: a) el socio Leopoldo Ruiz le corresponde la totalidad de 500 cuotas sociales por lo que integra en este acto en dinero en efectivo la suma de \$ 12.500.- (Pesos: doce mil quinientos), b) al socio Jorge Leopoldo Saltor, 500 cuotas sociales por lo que integra en este acto la suma de \$ 12.500.- (Pesos: doce mil quinientos). Los socios se comprometen a integrar el capital restante en el plazo de 180 días, con lo que queda integrado el 100% del capital social. Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentar el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de más de la mitad del Capital, en asamblea de socios se determinará el plazo, el monto y la forma de integración. Organización de la sociedad: La dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Leopoldo Ruiz quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el cargo de gerente. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre de 2016. E y V 12/10/2016. \$846. Aviso N° 201.684.

SOCIEDADES / TSA ARGENTINA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6425/205-T-2016 de fecha 23/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/09/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TSA ARGENTINA S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: 1) Fredi Agustín Rodríguez Yonseng, D.N.I. N° 31.323.603, mayor de edad, argentino, soltero, medico, con domicilio en calle Santa Fe N° 1878, 1 ° Piso, Dpto. "A", de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y 2) María Patricia DEL Carmen Jurado, D.N.I. N° 21.622.294, mayor de edad, argentina, divorciada, técnica universitaria en ceremonial, protocolo y organización de eventos, con domicilio en calle Alsina N° 170, Tafí Viejo - Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avda. Adolfo de la Vega N°301, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: A) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: I) Transporte: a) Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; b) servicio de transporte escolar (incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes); c) servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (incluye servicios urbanos especiales como chárteres, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales); d) servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros. Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km., los llamados servicios de larga distancia; e) servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo; f) servicio de transporte automotor de pasajeros. II) Tecnológicas, informáticas y publicitarias: a) servicios de consultores en equipo de informática; b) servicios de consultores en equipo de informática; c) servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática; d) servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática; e) procesamiento de datos; f) procesamiento de datos; g) servicios relacionados con bases de datos; h) proveer servicios de marketing y de soporte a sus compañías vinculadas; i) facilitar a sus compañías vinculadas la provisión bajo demanda de transporte y servicios relacionados que serán brindados por terceros y solicitados a través de dispositivos móviles y solicitudes enviadas a través de internet, o métodos relacionados. III) Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. IV) La importación, exportación, distribución, venta y comercialización por mayor y por menor de combustibles, lubricantes, productos químicos, aditivos, accesorios y afines para el automotor y de todo tipo de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del petróleo, combustibles y gas

natural comprimido; lavadero, lubricentro, venta de accesorios, repuestos para automotores y servicio de taller mecánico de todas las especialidades, chapa y pintura, gomería y demás accesorios relacionados con los servicios del automotor.

B) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, operaciones comerciales e industriales que se relacionen con el objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$60.000 dividido en 6.000 cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) El Sr. Fredi Agustín Rodríguez Yonseng con 3.060 cuotas sociales y b) La Sra. María Patricia del Carmen Jurado con 2.940 cuotas sociales.

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Ambos Socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2016. E y V 12/10/2016. \$833,70.

Aviso N° 201.697.

Aviso número 201648

SUCESIONES / ALCARAZ, ALBA DE FATIMA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ALCARAZ, ALBA DE FATIMA, DNI N° 14.241.951, fallecida el día 24/12/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 04 de octubre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.648.

Aviso número 201617

SUCESIONES / ALE SELMAN BEDRAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALE SELMAN BEDRAN (D.I. N° M 7.083.677) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.617.

Aviso número 201633

SUCESIONES / ANGEL SALVADOR DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante Dra. Sara Nilda del V. Valverde del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por Tres días a los herederos ó acreedores de "ANGEL SALVADOR DIAZ, D.N.I. N° 10.297.229", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria. 4 de Noviembre de 2014.- Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura, Sec. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.633.

Aviso número 201626

SUCESIONES / CHAIA FLURENDE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría e la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CHAIA FLURENDE, D.I.1. 1.610.396, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, Concepción, 14 de Junio de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 07 y V 12/09/2016. \$110. Aviso N° 201.626.

Aviso número 201660

SUCESIONES / DOMINGO EDUARDO GALVAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante DOMINGO EDUARDO GALVAN, D.N.I. N° 7.089.264, fallecido el 24 de julio de 1997, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.660.

Aviso número 201696

SUCESIONES / ESTELA ALICIA ESPERANZA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SRA. ESTELA ALICIA ESPERANZA, DNI N° 04.922.918, cuya sucesión tramitase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.696.

Aviso número 201615

SUCESIONES / GONZALEZ RAUL ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ RAUL ANTONIO, D.N.I. N° 7.003.402, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial.- E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.615.

Aviso número 201685

SUCESIONES / JUAN ANTONIO COSTILLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO COSTILLA, D.N.I. N° 08.255.558, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 12/10/2016. \$85. Aviso N° 201.685.

Aviso número 201610

SUCESIONES / JUAN FLORENCIO IBIRIS Y JOSEFA DOLORES MAURIL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN FLORENCIO IBIRIS, L.E. N° 7.014.530 y JOSEFA DOLORES MAURIL, D.N.I. N° 1.626.310, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí. Secretaria. E 07 y V 12/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.610.

Aviso número 201664

SUCESIONES / LOPEZ JULIETA ILDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOPEZ JULIETA ILDA, D.N.I. N° 8.982.252, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2016. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.664.

Aviso número 201629

SUCESIONES / MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES GALLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA DE LAS MERCEDES GALLO, M.I. 1.725.416, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.629.

Aviso número 201632

SUCESIONES / MARIA ROSA CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, Cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA ROSA CARABAJAL, DNI N° 13.513.822", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 5 de marzo de 2015. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.632.

Aviso número 201668

SUCESIONES / NOBLEGA GALLO BERONICA Y CASTRO FELIPE DELFIN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante NOBLEGA GALLO BERONICA, DNI N° 8.954.761 y CASTRO FELIPE DELFIN, DNI N° 3.649.247, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.668.

Aviso número 201652

SUCESIONES / PAEZ DIOLINDA ADELMA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAEZ DIOLINDA ADELMA, D.N.I. N° 8.957.561, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.652.

Aviso número 201693

SUCESIONES / PONCE FRANCISCO GILBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PONCE FRANCISCO GILBERTO, DNI. N° 7.060.159, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.693.

Aviso número 201674

SUCESIONES / ROBERTO GUSTAVO LEONE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO GUSTAVO LEONE , D.N.I N° 25.945.697, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.674.

Aviso número 201682

SUCESIONES / RODA MARIO OSVALDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RODA MARIO OSVALDO, D.N.I. N° 8.395.432, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/10/2016. \$85. Aviso N° 201.682.

Aviso número 201647

SUCESIONES / TOLEDO ALFREDO RODOLFO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por TRES días a los herederos o acreedores de TOLEDO ALFREDO RODOLFO DNI N° 08.066.422, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 13 de abril de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez. Sec. Jud. E 11 y V 13/10/2016. \$110. Aviso N° 201.647.

Aviso número 201620

SUCESIONES / VILLAFAÑE JOSE RICARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaria a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLAFAÑE JOSE RICARDO, D.N.I. N° 7.072.262, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.620.

Aviso número 201701

SUCESIONES / VILLALBA EMMA DE JESUS

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLALBA EMMA DE JESUS, D.N.I. N° 1.620.544, y GONZALEZ RAMON EULOGIO, D.N.I. N° 3.662.649, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 12 y V 14/10/2016. \$110. Aviso N° 201.701.

Aviso número 201611

SUCESIONES / ZANESKY LIDIA ESPERANZA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZANESKY LIDIA ESPERANZA, D.N.I. N° 8.982.242, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2016. E 07 y V 12/10/2016. \$110. Aviso N° 201.611.

Numero de boletin: 28857

Fecha: 12/10/2016